



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

E 7960/11.11.16
S. 4449/11.12.16 O.P.
79082

TRANSCRITO

4503/16

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (JUNTA PROVINCIAL DE SALAMANCA). AÑO 2016

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

A la vista de la petición formulada por la Asociación de Lucha Contra el Cáncer, en relación a la suscripción de un Convenio de colaboración con la Diputación Provincial con el objeto de proporcionar al enfermo oncológico y sus familias un apoyo psicológico y ocupacional a la vez que rehabilitador, ofreciendo terapia psicológica en los locales de la AECC sitos en C/Padre Manjón 10 de Salamanca u otras subsedes provinciales.

Considerando los informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social, en base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 y el art. 45 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta Provincial de Salamanca) ha cumplido con la obligación de justificar la aportación económica de la Diputación Provincial percibida en el año en el año 2015, habiendo sido aprobada la misma mediante Decreto de la Presidencia.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de la Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

P R O P U E S T A

PRIMERO: Aprobación de un Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer (Junta Provincial de Salamanca) para el año 2016, el cual consta de diez folios útiles por una de sus caras, numerados, sellados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción por importe de seis mil euros (6.000 €), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/2310D/4801400 "CON. Asoc.

Española lucha contra el cáncer", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 201600017918 expedido por la Intervención Provincial.

Salamanca, a 10 de noviembre de 2016

CONFORME
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL **LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez
FISCALIZADO
BASE 58 B.E.P.

POR LA INTERVENCIÓN
FISCALIZADO

Fdo: M^a Asunción Martín Sánchez

Fdo: José Ignacio de Tapia García
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Manuel J. Fernández Valle
INTERVENTOR

Véase Informe
de Intervención

N.º **290716**

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el Art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a
doy fe del acto.

01 DIC. 2016

ante mi el Secretario General, que

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán